

DECRETO ALCALDICIO N° 3648
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 17 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2576 de fecha 17.12.2019 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para el “servicio de transporte de acercamiento ida y regreso para niños y niñas que asisten al PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS AÑO 2020”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

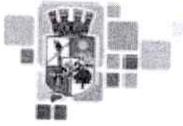
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **servicio de transporte de acercamiento ida y regreso para niños y niñas que asisten al PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS AÑO 2020**”, según las siguientes líneas.

LÍNEA	CENTRO ESTACIONAL	TIPO DE VEHÍCULO	RECORRIDO	MONTO DISPONIBLE
1	CENTRO ESTACIONAL ESCUELA CANADÁ	Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas, para traslado de acercamiento ida y regreso para niños y niñas que asisten al CNCPT	Desde Los Lirios, Vaticano, Las Mercedes, Santa Amalia, Pimpinela, Pichigüao, Chumaco, Requinoa Centro, Población Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, Nuevo Amanecer, Población Paraguay, Población Valle Central, Villa Jardín, Población 28 de febrero, Los Perales, Población Los Canelos hacia Escuela Canadá de ida y regreso.	\$500.000 EXENTO DE IVA
2	CENTRO ESTACIONAL ESCUELA CAMPO LINDO	Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas, para traslado de acercamiento ida y regreso para niños y niñas que asisten al CNCPT	Desde Población San Agustín, Villa América, Villa Venecia, Araucaria, Villa San Jorge I y II, Población Las Pircas, Las Rosas, El Porvenir, Calle del Cementerio, Santa Lucila, Villa El Abra, Población El Carmen, Población Padre Hurtado, Rincón de Abra, Villa María hacia Escuela Campo Lindo ida y regreso.	\$500.000 EXENTO DE IVA



APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Encargada Programa Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa CNCPT y Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora DIDECO o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999**, denominada **“Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programa Centros Estacionales**, del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)